

EJECUTIVO SINGULAR
Radicación No.686893189001- 2014-00033-00

Al Despacho del señor Juez, con solicitud de fecha de remate. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 29 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, Señálese como fecha para llevar a cabo el remate del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-14518 y cédula catastral No. 01-00-00120-0040-902, ubicado en la calle 8 bis 3-13 APART. 101 de este municipio, **el MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 11:00 A.M.** a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/10170624>.

La cuota parte del predio de propiedad del demandado se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$100.744.000, La licitación iniciará a las 11:00 a.m. y se cerrará transcurrida una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta No. 686892044001 por concepto “remates”.

El remate deberá anunciarse mediante inclusión que se publicará por una sola vez en el periódico VANGUARDIA LIBERAL el día domingo, y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada. La publicación deberá cumplir lo indicado en el artículo 450 del C.G.P., y se deberá allegar copia informal (digital) de la página del periódico, o constancia de la publicación, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

Para información acerca del remate, los interesados pueden comunicarse al correo j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo Word protegido con contraseña, la que deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación.

Insértese esta providencia en la sección “remates” del microsítio del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ad116102b9261b4edb96f55c4130818185df5d214be61976841a4c0a017aeb1

Documento generado en 09/08/2021 04:47:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**